

A N E X O

EXPEDIENTE	TITULAR	SUBVENCIÓN
ART-AL-01/91	FRANCISCO ROBLES GRANADOS	1.055.000.-
ART-AL-03/91	JUAN GONZALEZ CASTELLON	2.232.000.-
ART-AL-04/91	JOSE SABIOTE FERNANDEZ	5.303.000.-
ART-AL-05/91	JOSE MIGUEL CARBALLO ALARCON	626.000.-
ART-AL-06/91	ANTONIO CUELLAR LOPEZ	3.762.000.-
ART-AL-07/91	ANTONIO CRUZ FRANCO	881.000.-
ART-AL-08/91	COMERCIAL PERLA-CORAL, S.B.	1.141.000.-

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa para modificación de instalaciones de la red de Gas Andalucía, S.A. de Huelva.

Considerando que por Orden de 16.12.87 (BOJA nº 108 de 30.12.87), se otorgó a Catalana de Gas, S.A. concesión administrativa para el suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial, con consumos inferiores a 10 MM de termias anuales, en el término municipal de Huelva.

Considerando que por Orden de 3.3.88 (BOJA nº 24 de 22.3.88), se autoriza la transferencia de la anterior concesión administrativa atorgada a Catalana de Gas, S.A., a favor de Gas Andalucía, S.A.

Considerando que por Resolución de 24.8.88 de la Delegación Provincial de Fomento y Trabajo de Huelva (BOJA nº 68 de 30.8.88), se otorga a la empresa Gas Andalucía, S.A., autorización administrativa para el establecimiento de las instalaciones de alimentación, estación de regulación y red de distribución de gas natural en Huelva capital.

Considerando que por Resolución de 18.10.90 de esta Delegación se resuelve "no aceptar como terminada la red básica de suministro de gas natural de Gas Andalucía, S.A. por lo que esta empresa deberá presentar un anexo al proyecto de alimentación, E.R.M. y redes de distribución de gas natural de Huelva, que obra en el expediente 3 G.N., que se tramita en esta Delegación y continuar el establecimiento de la red en el mismo régimen que ha venido realizándola".

Considerando que por la citada Resolución de 18.10.90 de esta Delegación, se resuelve además "aceptar a Gas Andalucía, S.A., el régimen de explotación normalizada para el establecimiento de sus instalaciones de la red de distribución de gas natural de Huelva, solo cuando, a juicio de esta Delegación, hayan realizado obra que pueda considerarse como una red básica".

Resultando que el 28.12.91 la empresa Gas Andalucía, S.A con el fin de cumplimentar la resolución de esta Delegación de fecha 18.10.90, presenta el proyecto titulado "Modificación del proyecto de alimentación, E.R.M. y redes de distribución de gas natural de Huelva", solicitando

su aceptación.

Resultando que con escrito de 4.3.91, recibido el 8.3.91 Gas Andalucía, S.A., vuelve a presentar el citado proyecto, una vez introducidas en el las modificaciones que le fueron indicadas por el servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación, volviendo en el mismo a solicitar la aceptación del proyecto, el cual, fue visado posteriormente el 25.4.91 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales (Delegación de Huelva).

Resultando que el proyecto presentado el 8.3.91 modifica el que sirvió de base para otorgar la autorización administrativa para el establecimiento de las instalaciones de alimentación, E.R.M. y red de distribución de gas natural de Huelva, a que se refiere la citada Resolución de 24.8.88 de la entonces Delegación Provincial de Fomento y Trabajo.

Resultando que la modificación que recoge el proyecto afecta al trazado de la red principal de distribución, a la estación reguladora MPB/MPA anexa a la E.R.M., y al plazo de ejecución, sin variación en los criterios técnicos y de diseño originales.

Resultando que, con fecha 8.5.91, se envió al Gobierno Civil, escrito con las características principales de las instalaciones a realizar para que se llevara a cabo el trámite de información pública, y que al mismo tiempo se escribió al Sr. Alcalde Ayuntamiento de Huelva enviándole también las características de la red.

Resultando que una vez publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 147 de 28.6.91, ha transcurrido el periodo de información pública sin que se recibiese ninguna alegación.

Resultando que estas instalaciones afectan solamente a la provincia de Huelva.

Visto el Reglamento del Servicio Público de gases combustibles y demás legislación aplicable a estas instalaciones.

Esta Delegación Provincial RESUELVE otorgar a Gas Andalucía S.A., autorización administrativa para la modificación de instalaciones de la red de gas natural en Huelva capital, bajo las siguientes condiciones:

1ª - Las instalaciones deberán realizarse de acuerdo con el proyecto que obra en su expediente, que lleva por título "Modificación del proyecto de alimentación, E.R.M. y redes de distribución de gas natural de Huelva", firmado por el Ingeniero Industrial D. Eugenio Costa Ripoll y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental (Delegación de Huelva) con fecha 25.4.91.

2ª - El plazo para su ejecución finalizará el 31.12.93, conforme al periodo de validez fijado en el proyecto.

3ª - Gas Andalucía, S.A., comunicará a esta Delegación, la empresa instaladora que realizará las obras y las personas responsables de la misma, asimismo comunicará quienes van a realizar las pruebas reglamentarias y quién tendrá la responsabilidad de su inspección.

4ª - Las empresas y personas que se citan en 3ª, deberán acreditar ante esta Delegación, que están facultadas para tales cometidos y que disponen de los medios necesarios para ello.

5ª - Acabada la instalación deberá comunicarse a esta Delegación a fin de cumplimentar la condición 9ª de la Orden de 16.12.87 (BOJA nº 108 de 30.12.87) de la Consejería de Economía y Fomento, hoy Economía y Hacienda, sobre concesión administrativa a Catalana de Gas, S.A., que posteriormente, por Orden de 3.3.88 (BOJA nº 24 de 22.3.88) fue transferida a Gas Andalucía, S.A.

6ª - Deberán tenerse en cuenta todas las condiciones bajo las cuales se otorga la concesión administrativa (órdenes citadas en 5ª) y muy especialmente la condición duodécima.

7ª - Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros que sean necesarios para la realización de las obras de instalaciones objeto de la misma.

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Huelva, 3 de septiembre de 1991.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 31 de julio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se conceden dieciséis becas para la realización durante el mes de agosto a dieciséis alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes (Res. U-189/91).

Vista la propuesta presentada por el Servicio de Actuaciones Forestales y la lista de alumnos seleccionados por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, esta Presidencia ha resuelto conceder 16 becas para la realización de trabajos en las Direcciones Provinciales del IARA, durante el mes de agosto, con una dotación de 100.000 ptas, cada una, a los alumnos que a continuación se relacionan:

Almería:
Jorge Gómez-Angulo Giner.
Francisco Jordán de Urries Arieta.

Cádiz:
Manuel Jesús Merino Femenia
Jaime Medino Achirica

Córdoba:
Gloria López Pantoja
Roso Mario Alfaro Martínez

Granada:
Manuel Fernández Martínez
Juan José Martín Cabrera

Huelva:
Juan del Nido Martín
Fernando Serrano Ruiz

Jaén:
Elena Ramonell García
Ana María Ruiz González

Málaga:
David Sánchez Aragonés
Asunción Cámara Obregón

Sevilla:
Rocío González Ramallo
María José Cardeso García

Sevilla, 31 de julio de 1991.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se citan.

Resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada por las que al amparo del Decreto 61/1991 de 12 de marzo, se conceden subvenciones, que en el mismo se establecen.

Expte. ILPT de enero a junio/91. Centro Especial de Empleo «La Cartuja». Importe 1.863.750 ptas.

Expte. ILPT de enero a junio/91. Centro Especial de Empleo «Ordenadores de Aparcamiento de Granada». Importe 7.268.625 ptas.

Expte. ILPT de enero a junio/91. Centro Especial de Empleo «Tejidos Fortuny». Importe 2.422.875 ptas.

Expte. ILPT de enero a junio/91. Centro Especial de Empleo «APROSMO». Importe 1.863.750 ptas.

Expte. ILPT de enero a junio/91. Centro Especial de Empleo «Zonatrón Serprasa Granada, S.A.». Importe 1.491.000 ptas.

Granada, 15 de julio de 1991.- El Delegado, José Antonio Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 61/1991, de 12 de marzo, Capítula V: Programa de Integración Laboral de Minusválidos.

Nº Expediente: I.L.P.T. 01/91-SE
Solicitante: Cedepa, S.L.
Subvención: 775.152 ptas.

Nº Expediente: I.L.P.T. 02/91-SE